



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 12-2017
FORMACIÓN EN COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la “Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012”, con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, lideradas por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general “conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del departamento del Cauca”. Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el departamento del Cauca.

2. OBJETIVO

En el marco de los componentes fortalecimiento de grupos de investigación y articulación entre la universidad y los sectores sociales y productivos, la presente convocatoria tiene por objeto otorgar apoyos para la participación en un programa de formación en comercialización y transferencia de tecnologías, a quince (15) participantes de las entidades que hacen parte del proyecto InnovAcción Cauca, que les permita conocer y poner en marcha en sus entidades actividades de valorización y comercialización de tecnologías y resultados de investigación.

El programa está conformado por un Curso de Comercialización de Tecnologías ofrecido por la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), complementado por actividades de formación en transferencia de tecnologías y articulación Universidad-Empresa-Estado a cargo de las universidades de Girona y Alicante.

3. DIRIGIDA A

Gestores y responsables de I+D+i e investigadores de las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1 De la Entidad Proponente

- 4.1.1 Entidad participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 4.1.2 En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 4.1.3 Compromiso de contrapartida: aval de la postulación de la candidatura y su plan de trabajo, en el cual además se indique el compromiso de contrapartida y la disposición de aceptar las obligaciones establecidas para la Entidad Proponente.
- 4.1.4 En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: aval de la postulación de la candidatura, otorgado por el representante legal de la asociación o corporación, según el caso, a la cual está afiliada.

4.2 Del Candidato

- 4.2.1 Tener vinculación contractual con la Entidad Proponente de por lo menos un (1) año de antigüedad. Cuando la Entidad Proponente tenga su sede principal fuera del Cauca, el candidato deberá estar vinculado a la sede del Cauca.
- 4.2.2 Desempeñar dentro de su entidad uno de los siguientes perfiles:
 - 4.2.2.1 Perfil GESTOR con actividad o responsabilidad de gestión I+D+i en un entorno investigador o tecnológico y que, en función de la orientación y desarrollo de su

entidad, valore la posibilidad de adquirir conocimientos y competencias que permiten a corto/medio plazo colaborar en procesos de innovación y transferencia de conocimiento al mercado desde su puesto de trabajo.

- 4.2.2.2 Perfil GESTOR con responsabilidades transversales para con la Universidad en el ámbito de la I+D+i y que esté en situación de poner en marcha programas específicos de comercialización, transferencia, creación de empresas, etc. en dicha Universidad o que desee optimizar las unidades ya existentes.
- 4.2.2.3 Perfil INVESTIGADOR que esté o haya estado involucrado en el desarrollo de un resultado de investigación con potencial aplicación como producto o servicio en el mercado y que desee aumentar estas opciones adquiriendo nuevos conocimientos, competencias y recomendaciones.
- 4.2.3 Contar con el aval de la entidad que lo presenta.
- 4.2.4 Presentar un plan de trabajo para la socialización y aplicación en la entidad que lo presenta, de uno o varios de los conceptos que se van a tratar en el programa de formación.

5. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

5.1 Financiación

El valor financiado por InnovAcción Cauca por cada participante en el programa de formación tendrá un tope máximo de **doce millones de pesos (\$12'000.000)**.

Los rubros a financiar por el proyecto InnovAcción Cauca son los siguientes, teniendo en cuenta que la suma de ellos no podrá exceder el tope establecido:

- 5.1.1 **Matrícula** en el curso de Comercialización de Tecnologías de la UPM.
- 5.1.2 **Pasajes aéreos**, hasta por seis millones de pesos (\$6.000.000).

Las entidades que presenten candidatos a esta convocatoria deberán aportar como contrapartida al menos el 25% de la suma otorgada por el proyecto InnovAcción Cauca. Los rubros reconocidos como contrapartida son: pasajes aéreos y terrestres, seguro médico de viaje y viáticos.

No será financiable con recursos de la convocatoria, ni admitido como contrapartida, ningún otro rubro presupuestal.

5.2 Condiciones

- 5.2.1 La financiación de los beneficiarios de la presente convocatoria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento de la convocatoria de movilidad, es decir, el “Reglamento de operación. Formación en comercialización y transferencia de tecnologías” (Anexo 1).
- 5.2.2 Cada entidad participante en InnovAcción Cauca podrá postular hasta tres (3) candidatos. Para estos efectos, ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca y Parquesoft Popayán serán consideradas cada una de ellas junto con sus respectivas empresas asociadas, como una sola entidad.

6. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

- 6.1.1 Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los compromisos estipulados en el “Reglamento de operación. Formación en comercialización y transferencia de tecnologías” (Anexo 1), el cual hace parte integral de la convocatoria, entre los cuales está la presentación de un informe técnico y financiero incluyendo la contrapartida, que describa las actividades realizadas, los resultados obtenidos, el presupuesto ejecutado y la puesta en marcha del plan de trabajo presentado (con los respectivos soportes).
- 6.1.2 Adicionalmente, los beneficiarios deberán enviar a la Universidad del Cauca, en el término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación de la convocatoria, una comunicación con la aceptación de la adjudicación del cupo anexando una póliza de cumplimiento entre particulares a favor de la Universidad del Cauca por el 20% del valor de la matrícula en el curso de la UPM, la cual se hará efectiva en caso de que el beneficiario desista posteriormente de participar en el programa de formación. Si estos documentos no se presentan en el término establecido, se desadjudicará el cupo y podrá ser seleccionado un nuevo candidato siguiendo el procedimiento descrito en el numeral 8.1.6.

7. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar en la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar la documentación descrita a continuación dentro de las fechas establecidas en el calendario.

7.1 Documentación de la Entidad Proponente

- 7.1.1 Formulario de solicitud (Anexo 2).
- 7.1.2 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria (cuando se requiera).
- 7.1.3 Carta de aval, compromiso institucional y de contrapartida, firmada por el representante legal de la entidad o persona autorizada, en la cual se presenten los nombres, cargos y propuestas de los candidatos a participar en el programa de formación (Anexo 3).
Se deberá presentar una sola carta por entidad. En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste.
- 7.1.4 Carta de aval, firmada por el representante legal o persona autorizada de ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán, en la cual se presenten los nombres y empresas de los candidatos a participar en el programa de formación (Anexo 4) (cuando se requiera).
Se deberá presentar una sola carta por asociación/corporación. En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste.

7.2 Documentación del Candidato

- 7.2.1 Contrato de vinculación vigente o certificación laboral de la Entidad Proponente, firmado por una autoridad competente, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.
- 7.2.2 CvLAC, si es un investigador, u hoja de vida, si es un gestor o responsable de I+D+i.
- 7.2.3 Certificaciones de experiencia en gestión de I+D+i y/o en la obtención de resultados de investigación con potencial aplicación en el mercado.
- 7.2.4 Plan de trabajo para la socialización y aplicación en la entidad que lo presenta, de uno o varios de los conceptos que se van a tratar en el programa de formación (Anexo 5).
- 7.2.5 Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales (Anexo 6).

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel) en sobre cerrado y con carta remisoría en original y copia, directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

InnovAcción Cauca podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

8.1 Procedimiento

La evaluación y selección de las propuestas presentadas será realizada de la siguiente forma:

- 8.1.1 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 8.1.2 Cuando una entidad participante en InnovAcción Cauca incumpla la condición establecida en el numeral 5.2.2 postulando más de tres (3) candidatos, se seleccionarán los tres primeros en el orden de aparición en la carta de aval o en el orden de entrega en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.
- 8.1.3 Las propuestas que cumplan los requisitos serán evaluadas por un panel de expertos en innovación designados por una entidad idónea y de reconocimiento nacional, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 8.2.
- 8.1.4 Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan en la evaluación del panel de expertos una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.

- 8.1.5 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca determinará las propuestas a financiar seleccionando la propuesta elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en el proyecto, teniendo en cuenta la condición establecida en el numeral 5.2.2.
- 8.1.6 En caso de que no se hayan agotado los quince (15) cupos disponibles en la convocatoria, se seleccionarán candidatos adicionales entre los elegibles en orden descendente de puntaje hasta completar los cupos disponibles.
- 8.1.7 Una vez la lista de candidatos seleccionados esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria a los participantes ganadores, mediante la expedición de Acto Administrativo.
- 8.1.8 El equipo de InnovAcción Cauca presentará al Comité Académico del proyecto un informe detallado sobre las propuestas recibidas, el procedimiento seguido y los candidatos seleccionados, como máximo dos (2) semanas después de la realización del proceso de selección

8.2 Criterios de Evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

ÍTEM	CRITERIOS	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Plan de trabajo	Congruencia y contribución al fortalecimiento institucional	30	50
	Resultados esperados	10	
	Actividades de socialización	10	
Candidato	Experiencia en gestión de I+D+i y/o en la obtención de resultados de investigación	50	50
Total		100	100

En el caso de que dos o más propuestas resultaren con la misma puntuación, se privilegiarán las que presenten mayor calificación en el plan de trabajo. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido entregada primero en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.

Si no se identifican candidatos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co>

<http://www.unicauca.edu.co/vri>

<http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca>

9. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	17 de marzo de 2017
Recepción de observaciones a la convocatoria	22 de marzo de 2017
Respuesta a las observaciones presentadas	24 de marzo de 2017
Cierre de la convocatoria	28 de abril de 2017 Hora: 4:00 p.m.
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos	2 de mayo de 2017
Publicación de resultados preliminares	12 de mayo de 2017
Recepción de observaciones a los resultados	16 de mayo de 2017
Respuesta a las observaciones presentadas	18 de mayo de 2017
Publicación de resultados definitivos	26 de mayo de 2017
Realización del programa de formación	19 de junio al 7 de julio de 2017

10. ANEXOS

- Anexo 1. Reglamento de operación. Formación en comercialización y transferencia de tecnologías
- Anexo 2. Formulario de solicitud.
- Anexo 3. Carta de aval y contrapartida institucional.
- Anexo 4: Carta de aval de ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán.
- Anexo 5: Formato del plan de trabajo.
- Anexo 6. Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 7. Programa del Curso de Comercialización de Tecnologías de la UPM.

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar para las movilidades.

11. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas.
Oficina 112
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860

Correo-e: innovacioncauca@unicauca.edu.co
Páginas web:
<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>
<http://www.unicauca.edu.co/vri>
<http://www.unicauca.edu.co>

(original firmado)
Álvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto

(original firmado)
Vo. Bo. Yaneht Noguera Ramos
Rectora delegataria